

**MINISTERIO DE FOMENTO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES**  
**Y TRANSPORTES POR CARRETERA**

**TARIFAS MAXIMAS OFICIALES**

PARA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE INTERURBANO DE VIAJEROS POR  
CARRETERA EN VEHÍCULOS DE TURISMO (tarjeta de la clase VT),  
AUTORIZADAS POR ORDEN DE 28 DE DICIEMBRE DE 1999

Precio por vehículo kilómetro, o fracción, incluidos los impuestos	PESETAS 58	Precio por hora de espera, incluidos los impuestos	PESETAS 1.550
Mínimo de percepción	PESETAS 325		

RESUMEN DE LAS CONDICIONES DE APLICACION

- A)** Durante el transcurso de la primera hora de espera el usuario tendrá derecho a disponer gratuitamente de un tiempo de espera de quince minutos, transcurrido el cual se computará por fracciones de quince minutos a razón de ~~300~~ pesetas cada fracción.
- B)** Los servicios se contratarán en régimen de alquiler por coche completo y los recorridos se entenderán en circuito cerrado hasta el punto de partida, por el recorrido más corto, si no se conviniera expresamente lo contrario.
- C)** En cualquier caso el usuario tendrá derecho al transporte gratuito de su equipaje en las condiciones establecidas en la O.M. de 9-12-97.
- D)** Las percepciones expresadas tienen carácter de máximo y podrán ser disminuidas de mutuo acuerdo, excepto la correspondiente a los mínimos de percepción cuya cuantía tendrá el carácter de obligatoria.
- E)** Las irregularidades o infracciones observadas por los usuarios deberán ser puestas en conocimiento de los Servicios de Inspección del Transporte Terrestre, pudiendo ser reflejadas en el libro de reclamaciones existente en el vehículo.
- Esta tarifa se colocará en un lugar visible del interior del vehículo.

VEHICULO - MATRICULA .....